
 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 132 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JANETH VASQUEZ SAAVEDRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.105.679.399

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 del 28 de octubre 2025, debidamente posesionada mediante Acta del 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 004064-6 del 10 de abril de 2025**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **JANETH VASQUEZ SAAVEDRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.105.679.399** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION**, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 132 DE 2026**, el cual se registrará especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Que el día seis (6) de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 132 de 2026**, en la plataforma transaccional del Secop II.
5. Que el objeto del contrato es: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA-DAF_GD Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO”*.
6. Que el valor del contrato se pactó de la siguiente forma: **VALOR Y FORMA DE PAGO: a) Valor:** El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTE Y UNO MILLONES**

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 132 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JANETH VASQUEZ SAAVEDRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.105.679.399

CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 21.427.680) b) Forma de pago: El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.678.460)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

7. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2026 se pactó por el término de OCHO (8) MESES, sin superar el 31 de diciembre del 2026.
8. Que el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 132 de 2026, se suscribió el día siete (7) de enero de 2026, con fecha de terminación el 6 de septiembre de 2026.
9. Que mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2026, remitida por YANINE MOLINA GOMEZ Registrador Seccional 0192-10 supervisora del contrato, en el cual solicita Suspende el contrato No. 132 de 2026, iniciando el 1 de junio de 2026 y terminando el día 31 de agosto de 2026, avala la solicitud de suspensión temporal de dicho contrato y solicita a la Dirección proceder

MEMORANDO No. SNR2026IE-014307-3

ORIP140-170.1.140

El Espinal, **14 de mayo de 2026**

PARA: Doctor DAVID FELIPE SANCHEZ MORA, Director de Contratos


DE: YANINE MOLINA GOMEZ
Registrador Seccional 0192-10

Asunto: Solicitud de suspensión temporal de contrato de prestación de servicios por licencia de Maternidad.

Me permito remitir solicitud de suspensión de contrato N° 132-2026 a nombre de Janeth Vásquez Saavedra identificada con CC. 1105679399, la cual fue solicitada por la contratista mediante oficio No **SNR2026ER-132904-2 de fecha 14/05/2026**, en donde requiere la suspensión del contrato a partir del día 01 de junio de 2026 hasta el día 31 de agosto de 2026.

Dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que la señora Vásquez se encuentra en estado de gestación, lo cual requiere garantizar las condiciones adecuadas de protección a su salud y bienestar, en concordancia con los principios de protección a la maternidad y la normativa vigente aplicable.

Conforme a lo anterior y una vez se revisó la solicitud, y de acuerdo a la Circular No 453 de 2023, como supervisora del contrato se avala la suspensión temporal del contrato No 132-2026.

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 132 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JANETH VASQUEZ SAAVEDRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.105.679.399

10. Que se tendrá como fecha de reanudación el 31 de agosto de 2026, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.
11. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.
12. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:




ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **1 de junio de 2026** hasta el **31 de agosto de 2026**, la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 132 de 2026**.

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **31 de agosto de 2026**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Proyectó: Rubén Darío Jiménez G- Dirección de Contratación 
Revisó: Héctor Ivan Suarez – Dirección de Contratación 
Revió y validó: David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación 
Aprobó Transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Secretaria General SNR.